RESOLUCIÓN SNC N° 357/2024.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO Nº 23/2022 DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA Y LA FIRMA CONSORCIO RESTAURACIÓN, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2022 "PUESTA EN VALOR DE LA IGLESIA "SAN JOAQUÍN Y SANTA ANA" DE CAAGUAZÚ", ID N° 418.377 - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO.

Asunción, 23 de mayo de 2024

VISTO: El Memorándum DGPC N° 310/2024, de fecha 16 de mayo de 2024, remitido por la Dirección General de Patrimonio Cultural, por el cual se adjunta la documentación correspondiente para los trámites pertinentes ante la DNCP, para la modificación unilateral del contrato suscrito con la empresa Consorcio Restauración, por razones de interés público;

El Dictamen Técnico justificativo de fecha 16 de mayo de 2024, por el cual se aprueba la ampliación del plazo de ejecución de la obra por un periodo de 4 (cuatro) meses y se recomienda la realización de los trámites pertinentes para la suscripción del Convenio Modificatorio con la firma oferente Consorcio Restauración;

El Decreto Nº 43, de fecha 17 de agosto de 2023 "Por el cual se nombra a la señora Adriana Raquel Ortíz Semidei como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC), dependiente de la Presidencia de la Republica"; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 55 - DERECHOS DE LAS CONTRATANTES, establece: *Las contratantes gozan de los siguientes derechos: inc. b) "a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito...;*

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8º de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura»".

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
LA MINISTRA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE:

Artículo 1°.- **AUTORIZAR** la modificación unilateral del Contrato Nº 23/2022, suscrito entre la **Secretaría Nacional de Cultura** y la firma **Consorcio Restauración**, en relación a la **Licitación Pública Nacional Nº 02/2022 "Puesta en Valor de la Iglesia "San Joaquín y Santa Ana" de Caaguazú", ID N° 418.377 - Subasta a la Baja Electrónica**, por razones de interés público, ampliando el plazo de ejecución de la obra por un total de 4 (cuatro) meses.

Artículo 2º.- **AUTORIZAR** la suscripción del Convenio Modificatorio N° 13 fin de dar cumplimiento al Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3º.- **AUTORIZAR** a la Dirección de Contrataciones de esta Secretaría, a efectuar los trámites correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 4º.- La presente Resolución será refrendada por la Secretaría General de la Institución.

Artículo 5º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Héctor Ibarrola
Secretario General
Secretaría Nacional de Cultura

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA PARAGUAY

Adriana Semidei
Ministra – Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional de Cultura (SNC)

Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Héctor Ibarrola
Secretario General - SNC